



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 232 (junio 18 de 2009)

0000138

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las 17:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa (e), se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, las señoras y señores: Lic. Olga Quiñónez S., Alcaldesa (e); Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Sra. Flora Sarabia; Sra. Gissela Tamayo; y, Sra. Norma Vásquez Concejales y Concejales; con la presencia de la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa (e) declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución del oficio 807-DOP-GMM-2009 de junio 16 de 2009, suscrito por el Ing. Bayro Viteri, Director de Obras Públicas (e) (asunto: declaración en emergencia el alcantarillado sanitario de la Av. 10 de Noviembre, desde la calle Ernesto Quiñónez hasta el puente sobre el río Motolo).
3. Conocimiento y resolución del oficio 080-PS-GMM-09 de junio 12 de 2009, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (asunto: declaratoria de utilidad pública el terreno para pista atlética de estadio de la parroquia Shell).
4. Conocimiento y resolución de la invitación al curso de gestión de recuperación de cartera para empresas de servicios públicos domiciliarios, a ejecutarse los días jueves 2 y viernes 3 de julio de 2009 en la ciudad de Quito.
5. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Se procede a la lectura del acta doscientos treinta y uno, de sesión ordinaria del lunes ocho de junio de dos mil nueve, misma que a su término la señora Alcaldesa (e) la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin el voto de la Sra. Norma Vásquez, quien no participó de la sesión de Concejo, con la siguiente recomendación: en cuanto al plazo del convenio de aporte interinstitucional a suscribirse con la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pastaza para la construcción del Centro Comercial de Mera, se amplíe de 20 a 50 años

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 807-DOP-GMM-2009 DE JUNIO 16 DE 2009, SUSCRITO POR EL ING. BAYRO VITERI, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E) (ASUNTO: DECLARACIÓN EN EMERGENCIA EL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. 10 DE NOVIEMBRE, DESDE LA CALLE ERNESTO QUIÑÓNEZ HASTA EL PUENTE SOBRE EL RÍO MOTOLO).- Se dispone la lectura del contenido de la comunicación, que en su parte pertinente dice: "...Señora Alcaldesa por medio del presente me dirijo a usted muy respetuosamente para dar a conocer que el alcantarillado de la Parroquia Shell, fue colocado hace 30 años sobre cunetas de desagüe de aguas lluvias sin ninguna

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000037

planificación, razón por la cual la tubería ha quedado por debajo de contrapisos de viviendas, además la tubería ya ha cumplido su vida útil complicando con su ruptura y taponamiento de pozos y cajas al tener la presencia de abundantes lluvias en la Parroquia Shell, lo cual ha producido inundaciones que ha requerido de implementos necesarios para realizar el desalojo y evacuación de las aguas. Por estas razones en días anteriores el Concejo decidió declarar en emergencia el alcantarillado pluvial de la Av. 10 de Noviembre.

En el proceso de construcción del alcantarillado pluvial de la avenida se ha verificado que el sistema de alcantarillado sanitario está colapsado, esto ha motivado a que en forma urgente se contrate el sistema de alcantarillado sanitario de la Av. 10 de Noviembre desde (Ernesto Quiñónez y Puente sobre el Río Motolo), aprovechando que se puede colocar en forma simultánea ambos sistemas de alcantarillado lo cual ahorraría la excavación, relleno, del sistema sanitario (adjunto informe de fiscalización).

Ante esta emergencia y preocupación que están viviendo los moradores, el Dpto. de Obras Públicas ha dispuesto a elaborar el informe técnico que consta de presupuesto, precios unitarios, forma polinómica, cuadrilla tipo, cronograma de acuerdo al plan maestro para realizar inmediatamente el tramo de alcantarillado sanitario en la Av. 10 de Noviembre desde (Ernesto Quiñónez-Puente sobre Río Motolo). No sin antes mencionar que la necesidad para declarar de emergencia y prioritaria el tramo antes mencionado...".

De acuerdo a la tabla de cantidades y precios, se estima que la obra tiene un valor de \$10.212,76, con el plazo de un mes para su construcción.

De inmediato, y a petición del Cuerpo Edilicio, el Ing. César Malucin, Director de Obras Públicas, en la pizarra grafica el tramo de alcantarillado sanitario que está colapsado y los domicilios que al momento no cuentan con alcantarillado sanitario.

Sobre el tema el Ing. Mauro Bravo, considera que es oportuna la posibilidad de superar esta dificultad, ya que, los trabajos de alcantarillado pluvial que se está ejecutando en la Av. 10 de Noviembre, desde la calle Ernesto Quiñónez hasta el puente sobre el río Motolo, permitirá abaratar costos, y más que todo, dotar de este servicio elemental a las familias del sector señalado. Ante lo cual, mociona, que una vez que se cuenta con el informe técnico presentado por el Ing. Bayro Viteri, Director de Obras Públicas (e), en el oficio 807-DOP-GMM-2009, declarar en emergencia el alcantarillado sanitario de la Av. 10 de Noviembre, desde la intersección con la calle Ernesto Quiñónez hasta el puente sobre el río Motolo de la parroquia Shell, tomando como referencia el Art. 237 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, autorizando el procedimiento que amerite para la ejecución de las obras que salvaguarden la integridad de las familias del sector. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción la señora Alcaldesa (e) dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sra. Gissela Tamayo a favor; y, Sra. Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN 506-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "En base del informe técnico presentado por el Ing. Bayro Viteri, Director de Obras Públicas (e), en el oficio 807-DOP-GMM-2009, declarar en emergencia el alcantarillado sanitario de la Av. 10 de Noviembre, desde la intersección con la calle Ernesto Quiñónez hasta el puente sobre el río Motolo de la parroquia Shell, tomando como referencia el Art. 237 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andina.net



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000136

autorizando el procedimiento que amerite para la ejecución de las obras que salvaguarden la integridad de las familias del sector”.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 080-PS-GMM-09 DE JUNIO 12 DE 2009, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (ASUNTO: DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EL TERRENO PARA PISTA ATLÉTICA DE ESTADIO DE LA PARROQUIA SHELL).**- Se dispone la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...En el trámite No. 1492, declaratoria de utilidad pública de terreno para pista atlética de estadio de la Parroquia Shell, a usted y al Concejo manifiesto:

Sobre la base de los informes presentados por los departamentos: Dirección de Obras Públicas, Financiero y Jefatura de avalúos y catastros, se desprende la necesidad de adquirir este bien para satisfacer la necesidad pública o de interés social como es contar con la pista atlética que constituye parte del estadio de Shell, obra que se encuentra en ejecución por parte del Ministerio del Deporte, y que según requerimiento de la Junta Parroquial de Shell hace falta una área de 274.14 m² de terreno, según planimétrico levantado por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Se cuenta con la Partida Presupuestaria y disponibilidad económica No.75.361.01.07.47 "Apoyo infraestructura Estadio de Shell", según certificación emitida por la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera Municipal.

El dominio de la propiedad le corresponde al Sr. KLEVER EFREN TORRES CARRION conforme confiere la certificación el Sr. Registrador de la Propiedad de Mera.

El marco legal que le atribuye al Concejo declarar de utilidad pública e interés social se encuentra en la disposición contenida en el Art. 63 De las atribuciones del Concejo Municipal, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

La certificación de avalúo conferida por el titular de este subproceso se desprende que el inmueble tiene un área total de 1.100 m², con un valor \$ 6,54 por metro² de terreno, con un avalúo comercial proporcional de \$ 1.792,87.

Así mismo conforme señala el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública inciso segundo: "Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública e interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, por el lapso máximo de 90 días. Para este acuerdo, el precio se fijará tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, en que se encuentran dichos bienes, que considerará los precios comerciales actualizados de la zona. El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento sobre dicho avalúo.

Con los habilitantes y el marco legal correspondiente, el Concejo Municipal basado en la atribución correspondiente declarará de utilidad pública e interés social el terreno de 274.14 m² ubicado en la ciudad de Shell, Cantón Mera para la construcción de la pista atlética del estadio de Shell, en los términos de superficie, avalúo, cabida y linderos constante en el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas, planimétrico y otros que son parte del proceso.

Para el efecto autorizará a los representantes legales la legalización de la transferencia de dominio, previa transacción con el propietario del inmueble, de ser el caso, o a iniciar las acciones legales de expropiación conforme dispone el Código de Procedimiento Civil...".

Para continuar con el conocimiento del tema, se da lectura del oficio 437AG-MM-09 de junio 12 de 2009, dirigido al señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros.

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinet.net



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000135

Municipales, que en su parte pertinente dice: "...Dentro de lo establecido para la declaratoria de utilidad pública del terreno de 274, 14 m² ubicado en la parroquia Shell del cantón Mera, que se destinará a la pista atlética de Shell, cuya propiedad es del Sr. Klever Torres Carrión, se considerará lo siguiente:

Con los informes presentados y una vez puesto en conocimiento del propietario el avalúo del terreno, fue objetado en función de no ser coherente con el valor comercial actualizado.

Encontrando mérito para revisar este avalúo en razón de cumplir el bienio para una nueva actualización catastral, solicito se revise este avalúo toda vez que la misma Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 58 determina que la Jefatura de Avalúos y Catastros procederá en atención a los precios comerciales actualizados en la zona.

Así mismo, teniendo en cuenta que la parte final del séptimo inciso de esta disposición legal dentro del juicio de expropiación dice: "El juez en su resolución no está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad"...".

Al requerimiento, el señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, responde con oficio 031-OACMM del 16 de junio de 2009, que en su contenido manifiesta: "...Dando contestación a su oficio No. 437-AG-MM-09 de fecha 12 de los corrientes y debidamente autorizado por la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, procedía a realizar una revisión de los parámetros de medición del lote de terreno de propiedad del señor TORRES CARRIÓN KLEVER, ubicado en la calle Amazonas de la parroquia Shell. Se modificó el factor topografía que antes ha estado constando como "accidentado", cuando en realidad como se puede ver es "plano", además realicé una investigación de los precios de mercado, esto es de acuerdo con la Ley de la oferta y la demanda con lo cual el Sistema determinó la siguiente información:

Clave catastral:	160252010301030000
Área total:	1100m ²
Avalúo comercial:	\$14641
Valor por c/m ² :	\$13.31

Avalúo proporcional de área a desmembrarse: (274,14 x 13.31) = \$3.648.80
(Avalúo actualizado al 16 de junio de 2009)...".

Debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo, mociona la autorización a los representantes legales del Gobierno Municipal, la legalización de la transferencia de dominio de los 274.14m² necesarios para la pista atlética del estadio de Shell, previa transacción con el Sr. Klever Torres Carrión, propietario del inmueble, dentro de los márgenes establecidos por la ley. Moción que es apoyada por la Sra. Gissela Tamayo. Al existir una moción la señora Alcaldesa (e) dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sra. Gissela Tamayo a favor; y, Sra. Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 507-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal, la legalización de la transferencia de dominio de los 274.14m² necesarios para la pista atlética del estadio de Shell, previa transacción con el Sr. Klever Torres Carrión, propietario del inmueble, dentro de los márgenes establecidos por la ley".**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000134

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN AL CURSO DE GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PARA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, A EJECUTARSE LOS DÍAS JUEVES 2 Y VIERNES 3 DE JULIO DE 2009 EN LA CIUDAD DE QUITO.-** Se dispone la lectura de la comunicación con la que se invita al curso de gestión de recuperación de cartera para empresas de servicios públicos domiciliarios, a ejecutarse en la ciudad de Quito, los días jueves 2 y viernes 3 de julio de 2009, en horario de 08:00 a 17:00.

Socializada la invitación el Concejo lo da por conocida.


5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** La señora Alcaldesa (e) pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Agradece la presencia de Concejales y Concejales en la sesión del Gobierno Provincial, en la que se logró cristalizar las aspiraciones de autoridades y de la ciudadanía de Shell, en cuanto a la superficie necesaria para construir la planta de tratamiento de agua para Shell. Durante la semana ha estado pendiente de todos los trabajos de alcantarillado que se está ejecutando en Shell. Ante solicitud del Banco del Estado de presentar proyectos que serán financiados por dicha entidad, se ha logrado enviar seis propuestas relacionadas con el teleférico; andenes de partida y llegada del circuito turístico "Cavernas del río Anzu"; circuito turístico Mera - Shell - Madre Tierra; y, agroproductivos. Comparte, que la Lic. Susana Guanga acompañará a la delegación que visitará Cotacachi para lograr aprendizajes sobre turismo comunitario. Se ha autorizado la presencia de operadores y mecánicos al curso dictado por IIASA en la ciudad de Quito, relacionado con las máquinas que se les compró a esa institución.

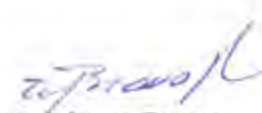
Luego del informe, y que no merece ninguna aclaración, la señora Flora Sarabia, comparte los resultados de su asistencia a la reunión convocada por el Proyecto Binacional, en la cual quedó evidenciada la posibilidad de lograr recursos, siempre y cuando se presenten los proyectos respectivos.

El Ing. Mauro Bravo, resalta los resultados logrados en la sesión del Gobierno Provincial, recomendando que se cumplan los compromisos de parte de la municipalidad, existiendo ocho días para la suscripción del convenio. De igual manera manifiesta sobre el peligro que representa la falta de las tapas de los sumideros de las calles que asfaltó el Consejo Provincial.

Finalmente, una vez agotado el orden del día la Sra. Alcaldesa (e) agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 18:23 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta la señora Alcaldesa (e), señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Lic. Olga Quiñónez
ALCALDESA (E)


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000133

Sra. Gissela Tamayo
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

Sra. Norma Vásquez
CONCEJALA